



EXPEDIENTE: CL/002/2017.

ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, en mi calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora de la presente controversia laboral, conforme a lo que establecen los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de la citada Comisión, que el día veintiún de abril de los corrientes, se recibió el escrito signado por el ciudadano Arturo Vázquez Cinco, en su calidad de representante autorizado de la C. Rosalba Maribel Guevara Romero, haciendo diversas manifestaciones dentro de la tramitación del expediente laboral de cuenta. -----

VISTO.- Lo de cuenta, los suscritos integrantes de la Comisión Sustanciadora del presente asunto, Magistrada Nora Leticia Cerón González, Secretario General de Acuerdos y Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- **ACUERDAN** -----

I: Téngase al ciudadano licenciado Arturo Vázquez Cincon, en su calidad de representante autorizado de la actora en la presente controversia, por presentado con el escrito de de referencia, para los efectos legales conducentes, por tanto agréguese el escrito presentado al expediente de cuenta; -----

II: Estése a lo acordado en el acuerdo dictado por esta comisión en fecha veintiuno de abril de los corrientes y debidamente notificado a las partes. -----

NOTIFÍQUESE a las partes mediante lista de estrados y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes de la Comisión Sustanciadora, Magistrada Nora Leticia Cerón González, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe, y la ciudadana Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración.- Conste.- -----